



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 8259

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 281,19.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS) a favor del Agente VACCARO FLORENTINO, Legajo Nº 6761/4, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1992.

FINALIDAD 5 - UNIDAD 8 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 -
- EN EXCESO -

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1992.

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo 69: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Mayo de 1996.



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRODIGADA POR CUENTA N. 0962
EN FECHA 05 JUN 1996

Registrada bajo el N. 8259

Alidia S. Stepanoff
ALIDIA S. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alidia S. Stepanoff
ALIDIA S. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

